RESOLUCIÓN Nº 325/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA LAKMI S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS, DISTRITO DE PIRAYÚ, CON ID N° 362.052.--------

Pirayú, 08 de Julio de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 08/2019 elevado a este Despacho, en fecha 08 de julio del cte. en el proceso del Llamado a Contratación Directa Nº 08/19 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar Cocinando en las Escuelas, Distrito de Pirayú", y., ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 08/2019 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a Contratación Directa Nº 08/19 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar Cocinando en las Escuelas, Distrito de Pirayú".----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la firma LAKMI S.A., con RUC N° 80054786-1 de Pablo A. Aguilar Godoy, por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR a la firma LAKMI S.A. de Pablo A. Aguilar Godoy, con RUC Nº 80054786-1 para la Adquisición de Almuerzo Escolar Cocinando en las Escuelas, Distrito de Pirayú", de 14.564 (catorce mil quinientos sesenta y cuatro) raciones a un precio unitario de Gs 10.970 (Guaraníes diez mil novecientos setenta) totalizando la suma de Gs 159.767.080 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil ochenta).----------

Art. 2º SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente.---

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Art.: 3º REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art.: 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Abog. Mirian Raquel Paredes D.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal